



Junta Electoral de Zona

QUINTANAR DE LA ORDEN

EDICTO

Doña María Teresa Ramírez Navarro, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden. Conforme a lo ordenado por la Sra. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Quintanar de la Orden se procede a comunicar el Acta de la Junta de Electoral de Zona de Quintanar de la Orden de fecha actual, relativa a la designación de emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la LOREG 5/1985, así como relativa a designación de lugares públicos reservados para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los días y horas que cada uno de ellos será utilizable, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la LOREG 5/1985. Y todo ello para su inserción en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, librándose al efecto el presente edicto.

Recogiéndose a continuación copia íntegra de dicha acta:

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE QUINTANAR DE LA ORDEN

ASISTENTES:

Presidenta:

D^a Carolina Encabo de Lizaur, Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción número 1 de Quintanar de la Orden.

Vocales Judiciales:

D^a Gloria González Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quintanar de la Orden.

D. Fernando Carbonero Rodríguez, Juez de Paz de Cabezamesada

Secretaria:

D. María Teresa Ramírez Navarro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Decano de Quintanar de la Orden.

En Quintanar de la Orden, a dos de octubre de 2019.

Siendo las 10:00 horas, en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta localidad, y para la celebración de la sesión convocada para este momento por la Presidente de esta Junta Electoral de Zona, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la LO 5/1985, de 19 de Junio, del régimen Electoral General, comparecen los arriba referenciados.

Por la Secretario se procede a dar cuenta de los siguientes extremos:

1.- Que por los once Ayuntamientos pertenecientes a esta Junta Electoral de Zona se remitieron comunicaciones participando los lugares especiales gratuitos por ellos reservados para la colocación de carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema llamado de banderolas; así como los locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con expresión de los días y horas en que cada uno de ellos sean utilizables a los mencionados fines, relacionándose a continuación:

Lugares públicos para la colocación de carteles

CABEZAMESADA:

- FUENTE PÚBLICA, situada en la calle Mayor, s/n.

CORRAL DE ALMAGUER:

Para la colocación de carteles y, en su caso, pancartas y banderolas:

- Columnas del alumbrado público para colocación de banderolas: desde la confluencia de la C/ Agua con C/ Real, hasta el principio de ésta (35 columnas), y desde la confluencia de la C/ Lillo con C/ Real, hasta el final de esta última (36 columnas).

MIGUEL ESTEBAN:

Para la colocación de carteles:

- PLAZA NTRA. SRA. DEL SOCORRO.

- PLAZA DE LOS MÁRTIRES.

- PLAZA DEL GENERALÍSIMO.

Para la colocación de carteles y para la colocación de pancartas y banderolas:

- Ctra. ALCÁZAR-QUINTANAR (1/3 de las farolas).

- Ctra. DE EL TOBOSO (1/3 de las farolas).

- Calle JOSÉ ANTONIO.

- Calle SANTA ANA.

- Calle CHARCO.

- Calle GARCÍA MORATO.



- Calle GENERAL MOSCARDÓ.
- PARQUE NTRA. SRA. DEL SOCORRO.

PUEBLA DE ALMORADIEL:

- Para la colocación de carteles y para la colocación de pancartas y banderolas:
- PLAZA DE SANTA CRUZ (TABLONES DE ANUNCIOS, PANELES DE MADERA).
 - PLAZA DE LA TORRECILLA (TABLONES DE ANUNCIOS, PANELES DE MADERA).

QUERO:

- Para la colocación de carteles:
- PLAZA DE LA VILLA.

QUINTANAR DE LA ORDEN:

Para la colocación de carteles, solares vallados en las siguientes calles:

- C/ La Oliva número 73 c/v C/ La Paz número 23: 27,80 metros.
- C/ Ronda de San Pedro número 54: 16,30 metros.
- C/ Valencia número 10: 19 metros.
- Plaza del Grano número 6 c/v C/ San Agustín número 1: 26,60 metros.
- Calle San Fernando número 25.
- C/ Grande número 54: 7,50 metros.
- Avda. Ramón y Cajal s/n, c/v a Calle Alcalde Oliva: 14 metros.
- Avda. IV Centenario: 30 metros.

Para la colocación de banderolas, las siguientes calles:

- Carretera de Villanueva, C/ Valencia, C/ Monte, C/ Yesares, C/ Romero de Torres, C/ Pablo VI, Carril bici Manuel Goya, Avda. de los Reyes Católicos, C/ San Juan y Calle Vallehermoso, Plaza de Felipe Villa y Avda. IV Centenario.

EL ROMERAL:

- Farolas de todas las calles del municipio para carteles, y en su caso, pancartas y carteles colgados a postes o farolas por el sistema de banderolas.

EL TOBOSO:

- Tablones PLAZA DEL ARCO.
- Tablones de la PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

VILLACAÑAS:

Mediante panel de 2x2 metros en cada uno de los lugares que se detallan:

- Paseo de la Estación.
- Avda. de la Mancha
- Plaza de la Zarzuela.
- C/ Tirez (Antiguo Instituto Enrique de Arfe).
- Colegio Público Santa Bárbara.
- Colegio Público (C/ Cáceres).
- Edificio antiguo Colegio Público Escuelas del Sur.
- Calle Vitoria.

En todas las farolas del municipio, a través de pancartas.

VILLA DE DON FADRIQUE:

1º.- Los lugares especiales gratuitos para la colocación de carteles de propaganda electoral para las próximas elecciones serán: Las vallas que se instalarán en el parque municipal de C/Altozano.

2º.- Los lugares para la colocación de pancartas y banderolas serán: Las farolas de Avda. de Constitución y Paseo del Dos de Mayo.

VILLANUEVA DE ALCARDETE:

- Paneles ubicados en los exteriores de la PLAZA DE TOROS.
- Paneles ubicados en los exteriores CASETA DE LA LUZ, sita en C/ Las Huertas.
- Paneles ubicados en la C/ Miguel Morlan.
- 40 postes-farolas de alumbrado público en la salida-entrada a la carretera comarcal de Quintanar de la Orden a Villamayor de Santiago, ambos sentidos.
- 20 postes-farolas de alumbrado publico en salida-entrada de la carretera provincial TO-3021.

Locales para la celebración de actos públicos

CABEZAMESADA:

- CENTRO SOCIO CULTURAL "JOSÉ HERRERO", situado en la calle Aurora número 6. Este local se podrá utilizar en los siguientes días y horas:



- Laborables: a partir de las 18:00 horas.
- Sábados, Domingos y Festivos: a cualquier hora.

CORRAL DE ALMAGUER:

- TEATRO AUDITORIO, situado en la calle Juan Ramón Jiménez, número 5. Dicho local se podrá utilizar: De lunes a viernes: a partir de las 20:00 horas.
- Sábados: a partir de las 18:00 horas.
- Domingos: desde las 10:00 horas a las 14:30 horas.

MIGUEL ESTEBAN:

- SALÓN DE ACTOS DEL AUDITORIO MUNICIPAL, C/ San Andrés, cualquier día y hora.
- SALÓN DEL CENTRO MULTIFUNCIONAL (Calle San Luis Gonzaga), cualquier día y hora.

PUEBLA DE ALMORADIEL:

- Plazas disponibles: 300 aproximadamente.
- SALÓN DE ACTOS DE LA CASA DE LA CULTURA, Calle Garcilaso de la Vega, 7. La Puebla de Almoradiel. De 8:00 a 23:59 horas.

QUERO:

- Para los actos de la campaña electoral:
- Casa de la Cultura y Centro Social (libre disponibilidad de horarios y fechas).

QUINTANAR DE LA ORDEN:

- Para la celebración de los actos de la campaña electoral los que se referencian:
- SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO CÍVICO (367 butacas) disponible los siguientes días y horas: Los días 5, 6 y 7 de noviembre de 17:00 a 22:00 horas.
- SALA DE CONFERENCIAS DEL CENTRO CÍVICO (70 butacas), disponible los siguientes días y horas:
 - Los días 2 y 3 de noviembre de 12:00 horas a 14:00 horas y de 17:00 horas a 22:00 horas.
 - Los días 4, 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 17:00 a 22:00 horas.

EL ROMERAL:

- AULA DE CULTURA DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE situada en Plaza de la Constitución s/n.
- CASA DE LA CULTURA, C/ Rey Juan Carlos I.

EL TOBOSO:

- El hall del CENTRO SOCIAL (C/ Maestro Joaquín Rodrigo, 22).
- El AUDITORIO MUNICIPAL (Calle Monjas Trinitarias, s/n) Todos los días de la semana y en horario de 12:00 a 14:00 y de 20:00 a 22:00 horas.

VILLACAÑAS:

- TEATRO MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES C/ Albacete c/v C/ Valencia, de lunes a domingo en horario de 20:00 a 24:00 horas, excepto el día 8 de noviembre que no está disponible.

VILLA DE DON FADRIQUE:

- Los locales oficiales y lugares públicos de uso gratuito para la celebración de actos de la campaña electoral serán:
 - El salón de sesiones del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España número 1.
 - El salón de actos de la Casa de la Cultura, sito en Calle Caramelos número 18.
 - El escenario del Recinto Ferial sito en Calle Sagunto s/n.
- Los horarios serán las 24 horas de todos los días de la campaña electoral.

VILLANUEVA DE ALCARDETE:

- Salón de Actos de la CASA DE CULTURA, de 10:00 a 24:00 horas, durante todos los días de la campaña electoral.

La Junta electoral de Zona se da por enterada, y acuerda por unanimidad:

3.- Tener por designados los anteriores emplazamientos disponibles para la colocación gratuita de carteles y en su caso, pancartas y banderolas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la LOREG.

4.- Tener por designados los anteriores locales oficiales y lugares públicos que los Ayuntamientos de esta Junta Electoral han reservado para la realización gratuita de actos de campaña electoral, así como los días y horas que cada uno de ellos será utilizable, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la LOREG.



Asimismo se acuerda su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y su comunicación a la Junta Electoral Provincial de Toledo, expidiéndose a tales fines por el Sr. Secretario los correspondientes edicto y certificación.

Con lo cual se da por terminada la presente que, leída y hallada conforme, es firmada por todos los asistentes conmigo, el Secretario; doy fe."

Y para que conste a los efectos oportunos expido y firmo el presente en Quintanar de la Orden a 2 de octubre de 2019.-La Secretaria, María Teresa Ramírez Navarro.

Nº. I.-5389